Maullín, 08 de septiembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1449
Santiago

"HECHO ESENCIAL"
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.
(Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 252)

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°346 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A. (la "Ruta del Canal"), titular de la concesión de la obra pública fiscal denominada "Ruta 5, Tramo Puerto Montt – Pargua", lo siguiente:

Con esta fecha, Ruta del Canal, ha tomado conocimiento que la sociedad accionista, Concesiones Viarias Chile S.A., ha suscrito, con fecha 29 de agosto de 2017, un acuerdo con el Fondo de Inversión Público Penta Las Américas Infraestructura Tres, para transferir a ésta la totalidad de su participación en el capital social de Ruta del Canal, equivalente al 51% del capital suscrito y pagado.

La materialización de esta operación se encuentra condicionada al otorgamiento de las autorizaciones pertinentes por parte de las instituciones financistas del proyecto y de las autoridades de libre competencia en Chile.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ignacio Godoy Barrios
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Canal S.A.